



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo

Guatapé, 08 de abril de 2024

Señores
COMISIÓN PRIMERA: DEL PLAN, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Ref. Reparto del Proyecto de Acuerdo No. 02 de 2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, me permito informarles que el día 05 de abril de 2024 fue radicado en la Secretaría General del Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo No. 02 de 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE (ANTIOQUIA) PARA EL CUATRIENIO 2024 - 2027”**, el cual tiene unidad de materia conforme lo ha certificado la Presidencia del Concejo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento Interno de la Corporación, le corresponde a la **COMISIÓN PRIMERA: DEL PLAN, PROGRAMAS Y PROYECTOS**, dar trámite, estudio y decidir en primer debate el Proyecto referido.

Por instrucciones de la Presidenta del Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me permito hacer reparto del proyecto de acuerdo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Pablo Andrés Galeano
PABLO ANDRES GALEANO
Secretario General